4 de marzo de 2021 9271

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Desarrollo Sostenible

Notificación de 22/02/2021, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Cuenca, por la que se acuerda dar publicidad a la resolución recaída en el expediente sancionador por infracción en materia de incendios forestales, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido (expediente 16IF200080). [2021/2107]

De acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), habiendo resultado infructuosa la práctica de la notificación personal, se procede a anunciar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial del Estado, la indicación del contenido de la Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Cuenca, recaída en el expediente sancionador más arriba indicado:

- Interesado: 04594368A.
- Población: Mota Del Cuervo (Cuenca).
- Contenido: Resolución por pago anticipado (Denunciado).
- Lugar en que el interesado podrá comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro: Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Cuenca.
- Plazo de comparecencia: 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, en horario de 9 a 14 horas.

Lo que se publica a efectos de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuenca, 22 de febrero de 2021

El Delegado Provincial RODRIGO MOLINA CASTILLEJO